



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

INCIDENTE DE DESACATO: 2014-00599

INCIDENTISTA: CESAR AUGUSTO PÉREZ ARISTIZÁBAL

INCIDENTADA: NUEVA EPS SA

Señores

OFICINA DE COBRO COACTIVO

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Antioquia - Choco Medellín
La ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN COPIAS AUTÉNTICAS.

Para dar inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, y dando cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1743 de 2014 y artículo 114 N° 2 del Código General del Proceso,

CERTIFICO

Que las providencias adjuntas y aquí relacionadas, prestan mérito ejecutivo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, para adelantare el trámite de cobro contra el obligado, es primera copia auténtica destinada para el cobro de la obligación impuesta, que ésta se encuentra debidamente ejecutoriada, y que el plazo otorgado para el pago se encuentra vencido.

Radicado: 050013105007201400599 00

Fecha providencia del TSM Sala Sexta de Decisión Laboral: 31 de marzo de 2022.

Fecha ejecutoria: 1 de abril de 2022.

(Se aclara que el radicado de origen, corresponde al: 050013105007201400599 00 y el asignado en el TSM concierne a: 050013105007201400599 **08**)

VALOR SANCIÓN: EN PESOS (\$) CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) Ó SMMLV CINCO (5) SALARIOS MINIMOS PARA EL AÑO 2022. A cada uno de los sancionados.

SANCIONADOS

Doctor:

FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ (o quien haga sus veces) Gerente Regional
NUEVA EPS

Calle 9 C sur N° 50 FF – 116 Guayabal

Correo electrónico:

Secretaria.general@nuevaeps.com.co

Medellín

Doctor:

ALBERTO HERNAN GUERRERO JACOMÉ

Vicepresidente de salud NUEVA EPS
Calle 9 C sur N° 50 FF – 116 Guayabal
Correo electrónico:
Secretaria.general@nuevaeps.com.co
Medellín

NÚMERO DE PROVIDENCIAS y/o AUTOS: 2

Total folios (páginas):

- Providencia del 31 de marzo de 2022 del TSM : 8
- Auto de sanción del Juzgado 7 Laboral del Circuito del 29 de marzo de 2022: 5

Atentamente,

CAROLINA MONTOYA ONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f0bb9c83dbfac380bf3414b361f4293555bc9515ab4e9577b2dc5edddb3286**

Documento generado en 05/04/2022 05:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>